Santiago de Cali, 16 de diciembre del 2025

NOTA ACLARATORIA AL CONTRATO No. 100-13-03.20251329

Proceso de contratación No. SAMC – 06 - 2025

Contratista: FERRESOL S.A.S. NIT**:** 805013450

Objeto contractual: Contratar la compra de implementos de trabajo para los servidores públicos de la UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Con el fin de dejar constancia y claridad sobre el flujo procedimental adelantado en la plataforma SECOP II durante la etapa de ejecución del contrato de la referencia, me permito expedir la presente nota aclaratoria procedimental.

Durante la gestión inicial del contrato, y en el ejercicio de mis funciones como Supervisor, se presentó un error procedimental involuntario, consistente en la aprobación previa de un plan de pagos elaborado por esta supervisión, antes de aprobar el plan de pagos presentado formalmente por el contratista.

Posteriormente, al revisar el plan de pagos remitido por el contratista FERRESOL S.A.S., se evidenció que el contrato contaba con dos (2) Registros Presupuestales (RP), derivados de una adición contractual. En ese momento, se desconocía que la plataforma SECOP II permite la aprobación del plan de pagos del contratista sin la selección manual de un RP específico, siempre que el valor total se encuentre cubierto por los RP asociados.

Esta situación generó un rechazo inicial del plan de pagos del contratista y un bloqueo temporal del flujo normal del sistema. No obstante, una vez aclarado el funcionamiento de la plataforma y con el aval del área de contratación de la entidad, se procedió a la aprobación correcta del plan de pagos presentado por el contratista, sin que ello implicara pagos indebidos ni afectación presupuestal.

Se deja constancia expresa de que:

No se realizaron pagos sin el debido respaldo presupuestal.

No se generó reconocimiento indebido de obligaciones a favor del contratista.

La situación descrita fue subsanada oportunamente, garantizando la legalidad, transparencia y correcta ejecución del contrato.

Así mismo, se precisa que las diferencias reflejadas en SECOP II por valores de $11,10, correspondiente a un ajuste por redondeo a favor de la entidad, y $5.565,36, identificado como valor pendiente de entrega por ajuste técnico del sistema, no guardan relación con el error

OFICINA PRINCIPAL CALI
Carrera 37 a No. 4-88 Santa Isabel
Tel: (602) 6206875

ARO CARTAGO
Carrera 3A No. 1A-05
Tel: (602) 2146223

ARO TULUÁ
Carrera 30 No. 32-91
Tel: (602) 2339504

ARO CALI
Carrera 45 No. 5A-04
Tel: (602) 6200501

procedimental aquí descrito, ni constituyen obligaciones a favor del contratista, aspectos que se encuentran debidamente desarrollados en la Nota Aclaratoria Final de Cierre Contractual – Ajustes Técnicos en SECOP II.

La presente nota se expide para los fines pertinentes y se publica como soporte aclaratorio procedimental dentro del expediente contractual en la plataforma SECOP II.

Atentamente,

Milton C. Quintero

MILTON CESAR QUINTERO MAYOR

Supervisor contrato No. 100-13-03.20251329

Técnico operativo

UESVALLE

OFICINA PRINCIPAL CALI
Carrera 37 a No. 4-88 Santa Isabel
Tel: (602) 6206875

ARO CARTAGO
Carrera 3A No. 1A-05
Tel: (602) 2146223

ARO TULUÁ
Carrera 30 No. 32-91
Tel: (602) 2339504

ARO CALI
Carrera 45 No. 5A-04
Tel: (602) 6200501